



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2022-00018-00
Demandante: ISRRAEL MARTINEZ MORENO
Demandado: JHON JAIRO ROJAS JIMENEZ

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía que promueve ISRRAEL MARTINEZ MORENO contra JHON JAIRO ROJAS JIMENEZ, se observa que menester es que sean subsanados los defectos que a continuación se especifican,

1. Deberá aclarar el encabezado de la demanda, toda vez que allí se hace mención a que la profesional del derecho actúa conforme a endoso en procuración, pese a que al expediente se incorporó poder especial para actuar sin que en el documento base de ejecución se evidencie endoso alguno.
2. Deberá aclarar el acápite de hechos, toda vez que se presenta incongruencia entre la suma dineraria expresada en números y letras que adeuda el demandado por concepto de capital.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda, por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los defectos formales esbozados en el aparte motivo de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **5769c917381442a60f18ffc29077920545e55af7b76acbf42c6ab4032293aa6e**

Documento generado en 01/03/2022 10:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>